

EN EL CUARTO CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL P. FRANCISCO TOLEDO

I

Ninguna opinión teológica logró en un principio hostilidad más prolongada en la Compañía de Jesús que la de la predestinación a la gloria *post praevisa merita*. Diriase que desde los primeros albores de la Orden se la quiso ahogar en su mismo nacimiento, y que se miró como un peligro cualquier esfuerzo por aclimatarla en su suelo virgen.

Lesio, el más ofendido y atribulado entre los mantenedores de la opinión invadente, aguardó siempre confiado, en medio de la borrasca, días más claros para su teoría; y al verla primero blanco de la oposición fraterna más temible, venía nada menos que de Belarmino y Suárez, y con mayor razón al contemplarla luego proscrita y alejada de su Orden por el decreto de 14 de diciembre de 1613, se acordó de la suerte del grano de trigo, que en frase del Señor, ha de enterrarse antes entre las glevas otoñales para verse después en verano multiplicado en la espiga.

“No entiendo, escribía el jesuíta belga al P. Aquaviva, por qué le desagrada (a Belarmino) hoy tanto que llega a ver en ella hasta un error (1). Pero confío que mi escrito, después de más maduro examen, cesará de desagradarle. El tiempo y el examen más detenido, causa de la contradicción, harán que se eche de ver la verdad” (2).

(1) Cuando la ruidosa algarada teológica de las “Tesis de Lovaina”, salió Belarmino a defender a Lesio, que entre otras, había sostenido también la tesis de la predestinación *post praevisa*, y el futuro cardenal la concedió entonces probabilidad. Cf. MEYER *Historia Controversiarum Divinae gratiae*, I, p. 784, donde se encuentra la defensa de Belarmino.

(2) Lesio al P. General Aquaviva, 4 de septiembre de 1611. Puede verse en RAUL DE SCORRAILLE. *Francisco Suárez*. I, p. 446 de la edición española; nota primera.

Los años le han sacado verdadero a Lesio, hasta el punto de que, difícilosamente, se dará con otra sentencia recibida tan en bloque por los doctores jesuítas modernos.

Sugestivo sería el estudio de este fenómeno generador de esos dos movimientos de opinión; de veneración en un principio por la predestinación antecedente a los méritos y de abandono y descrédito radical casi después, pero el *excursus* consumiría muchas páginas y hoy queremos sólo descubrir al valiente iniciador de esta lucha, P. Francisco Toledo, el primero que públicamente leyó la sentencia del *post praewisa* en el Colegio Romano, Central entonces de la Orden.

Así le alzaremos siquiera la leve estela de un recuerdo antes de que se cierre el año secular de su nacimiento.

II

Por marzo de 1558 comienza a leerse por vez primera en las cartas de Borja el nombre de Francisco Toledo.

“En Salamanca, avisaban al P. Laínez, se han aceptado dos sujetos, raros en su manera. El uno es el Mtro. Toledo, tenido por la mejor habilidad de aquella universidad en artes y teología” (3).

Su entrada en la Orden no se realizó, sin embargo, hasta junio de aquel mismo año, en que nos encontramos con la partida de su alistamiento en la Compañía, que dice así:

“El P. M. Francisco Toledo fué recibido en este Colegio por el P. Hernández, rector, a 3 de junio de 1558 y examinado por el mismo. Es natural de Córdoba, de edad de veinticuatro años, hijo de Alfonso de Toledo y Isabel de Herrera. Es juez escribano que tiene lo que ha menester; tiene siete hermanas, dos casadas y tres monjas y dos doncellas y un hermano casado. No tiene ninguna cosa suya sino lo de sus padres. Es de misa y era catedrático de artes en esta Universidad, y habiendo visto las bulas y constituciones y examen dellas no teniendo impedimento alguno fué contento de pa-

(3) BORG. III, 340. Para evitar repeticiones citaremos así la colección *Monumenta Histórica S. I*, escribiendo las iniciales de la serie, Borgia, Laini, Nadal, Polanco y M. Paedagogica que hemos aprovechado.

sar por todas ellas con la ayuda del Señor. Fué examinado para inferior. 5 de junio de 1558. + Hernández +” (4).

Vino a borrar la impersonalidad de esta nota una mano amiga de casi medio siglo después, que acotó a ambos márgenes del documento estas admirativas frases. “Fué Cardenal de la S. Iglesia”. “Escritor celeberrimo”. Y otra mano diversa. “Era catedrático de artes en esta Universidad”.

El P. Laínez sabedor de la floración de vocaciones a la Compañía que se abría en España, suplicó a San F. de Borja algunos sujetos; y al requerimiento contestaba el duque:

“Entiendo que le sería grato servicio a V. P. que se enviasen de acá algunos sujetos que fuesen para gobierno o para leer. Y dame nuestro Señor tanta inclinación a parecerme solamente bien lo que a V. P. parece tal, que dejado aparte la falta que hay destos, y las muchas fundaciones de colegios que cada día se aumentan, me esforzara a cumplir luego la obediencia, si la falta de los caminos no estuviere de por medio; porque el haber de ir por mar, y en mal tiempo, y sujetos que no tienen dello costumbre, sería a mucha costa, así de las personas, como de la hacienda. Y así digo, que si nuestro Señor fuere servido de dar la paz que tanto se desea entre estos reyes, que será la comunicación de España a Italia muy de otra manera de lo que ha sido hasta ahora; y en prendas de esto enviaré luego que esto sea al P. Mtro. Toledo, que es uno de los más doctos y de gran entendimiento que hay en España. Y con razón se le habrá encarecido a V. P. el P. Baptista, porque en Salamanca tenía toda la Universidad puestos los ojos en él, y llevó cátedra allí de veinticuatro años o veintitrés, que fué cosa harto nueva. El está ahora algo enfermío, aunque mucho mejor que hasta aquí; y

(4) “Primero libro de los que en este colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca han sido recibidos a la Compañía desde el año 1554 hasta 1589.” En el folio 17r está el documento que citamos. Y está es la ocasión de corregir una noticia inexacta que se viene dando sobre el sitio donde estudió Toledo artes. Se dice que fué en Valencia. En el M. S. existente en Salamanca. “Matrícula de todos los estudiantes que hay en esta Universidad” a. 1556-57, aparece este nombre “El Mtro. Francisco Toledo, maestro de artes por Zaragoza”: lo mismo en los años 54-56: el 57-58 lleva este otro epígrafe: “catedrático de artes”, aludiendo a la cátedra que leía mientras cursaba teología.

con el buen tiempo que entra espero en Dios que estará del todo sano” (5).

Aceptó Laínez la propuesta, y a 18 de marzo del 59 avisaba otra vez Borja.

“Como el otro día entendí tener V. P. alguna inclinación de que enviase al Mtro. Toledo para leer, no ha podido después acá dejar de parecerme mejor esta idea, teniendo por cierto que dello será nuestro Señor muy servido. El es una de las raras cosas que en Salamanca había, ni creo le hay de su edad en estos reinos. Puede leer donde quiera theología, artes mathemáticas, phisiología, etc., y gramática, si fuiere menester; y tiene grande inclinación a cosas de estudio, y para ello muchas fuerzas” (6).

Y sin embargo, no era todo oro lo que relucía en el admirado joven, en el que ya comenzaba a manifestarse algún síntoma de índole desapacible.

“Y porque digo del P. Toledo, escribía S. F. de Borja, sabrá V. P. que él tiene una condición, que ha menester ser ayudada con suavidad para conservarle en toda obediencia, y de otra manera es algo fácil de tentarse” (7).

Llegado a Roma se pensó en que leyese metafísica por insinuaciones de Nadal, durante aquel verano “quod cessit e sententia”, dice el Mallorquín, “y comenzó a funcionar como catedrático extraordinario de aquella facultad”: “tiene gran concurso de gente de calidad y de muchas letras, que con los calores y otras incomodidades no les quieren perder lección. Y entiendo que los principales oyentes del estudio de la Sapientia de aquí de Roma, son auditores ordinarios del colegio, por ser los lectores raros; y cierto el Mtro. Toledo lo es mucho, y está muy animado a comenzar un curso este año que viene.

Un día placerá a Dios que sea Italia más estudiosa que lo es hasta aquí, de teología, ayudando para ello no poco la Compañía” (8).

Por agosto de 1559 avisaban de Roma a Francia al P. Broet, que Toledo comenzaba a leer el curso de artes, y por ser (persona in-

(5) *Borg.* III, 433-4. El noviciado parece que lo hizo en Simancas. Cf. *Borg.*, III, 453.

(6) *Borg.* III, 454.

(7) *Borg.* III, 453-473.

(8) *Polan.* I, 206-7.

signe”, se le preparaba una lucidísima clase de sumulistas, “et quando la R. V. ci mandarsi qualche ingegno eletto per cominciar il curso, saria per far frutto piú che ordinario, perché si pensa que cavará dotti discipoli” (9). La espectación que se prometía del nuevo maestro tan excelentes frutos no quedó defraudada y por noviembre se escribía en carta general a la Compañía: “Especialmente el M. Toledo tiene mucha gente de fuera, y 30 se le han dado de la misma Compañía de muy buenos ingenios, que muchos dellos se han hecho venir de diversos colegios de Italia y Sicilia, donde han sido lectores de letras de humanidad. Dicen serán cien auditores los del dicho Toledo y diligentes en el repetir y escribir, y que van creciendo en número; y aunque en otras universidades, no se tendrían éstos por muchos, en Roma lo son” (10).

Durante el curso no se eclipsó el bien cimentado prestigio del profesor, y por octubre del siguiente año se le llamó a Tívoli para activar y ultimar la impresión de su texto que vió la luz pública en Roma aquel año de 1560, y que llevaba escrito en la portada “*Introductio in Dialecticam Aristotelis... Romae apud Valerium Doricum*”.

En 1562 concluía el trienio de artes, y se pensó en que continuase la teología con los mismos discípulos. Era la ilusión de su vida, y efectivamente iba a abrir en ella surco más hondo. Durante sus explicaciones, vería más de una vez rota la paz fecunda con que soñaba al dar vista a sus playas, pero este sacrificio sería también fecundo para la misma ciencia sagrada, a la que quería orientar por rumbos más modernos.

III

No llevaba tres meses de curso, y la calma que se prometía al abrir las lecturas (12) comenzaba a faltarle. Mariana, colega suyo de cátedra le disgustaba con el método adoptado en sus lecciones, y Toledo molestado tomó una resolución radical. Dejar la clase y marcharse

(9) *Lain.* IV, 474, n. 508.

(10) *Lain.* IV, 543.

(11) *Lain.* V, 276.

(12) *Artium et philosophiae triennio peracto ad optatum theologiae portum jam tandem divino favore pervenimus, in quo sicut diutius ac gratius nobis immorandum esse, si Dominus vitam conferet suspicamur ita labores et conatus hos nostros vehementiores ac utiliores desideramus.*

a Trento, para verse con el P. Laínez, asistente al concilio, y darle las explicaciones necesarias (13).

“En el último despacho, escribía desde Trento Laínez, a Borja, no hubo tiempo de responder a la del Mtro. Toledo. Después considerada acá la cosa, ha parecido convenir que se le escribiese la que aquí va, y V. R. y el P. Dr. Madrid harán buena obra en procurar de intratenerle y quietalle lo mejor que se puede. De Mariana ya escribí que sería bien informarse de sus discípulos como lo hace, y esto con algún buen modo, por no le desacreditar para con ellos. Si hubiese realmente falta en el Mariana, es bien avisarle, para que se enmiende; porque acá se piensa, por el buen concetto que tenemos de su ingenio y doctrina, que no faltará, si no es en el modo de proponerla menos claramente, por no se acomodar a los ingenios menos capaces; y esto es cosa que se puede y debe remediar, para que hagan fruto los auditores. Y cuando no bastare la diligencia para la enmienda, se podrá tratar de poner otro en su lugar” (14).

Estas líneas no dejan ver bien el motivo real de aquella desazón de Toledo, que se descubre algo más en una carta delicada de Laínez al mismo Toledo, en que con su proverbial dulzura y mansedumbre le exhorta a la calma, caridad y humildad, “que a todos, y especialmente a nosotros es tan necesaria”. “Y si no queréis hallarlos en las disputaciones, o atravesaros con el otro, eso se puede proveer fácilmente” (15). Y más claramente, apunta el verdadero móvil en unos renglones al P. Madrid, superintendente del colegio. “Hámos doblido lo que se escribe del P. Toledo: y porque se sospecha que naza del deseo de tener al Dr. Manuel por lector de escolástica y no al Dr. Mariana, por temer de atravesarse con él en el disputar, podríase decir que no disputara contra él: y si no quiere el Toledo hallarse en las disputaciones que no se halle. Es grande embarazo este. Dios nuestro Señor le ayude, que bien se ve que procede de la enfermedad de la cabeza y de sus humores, y tanto es peor de sanar. Conviene encomendarle mucho a Dios; que al apretarle, cosa fácil sería que le diese una vuelta el seso.” (16).

Estas diferencias se calmaron con la intervención del P. Madrid, y desde Trento se congratulaba de ello el P. Polanco: “pues tiene

(13) *Lain.* VI, 516.

(14) *Lain.* VI, 518.

(15) *Lain.* VI, 517.

(16) *Lain.* VI, 489.

V. R. tan buena mano con él, no será menester gastar dinero con otros médicos". El año 1563 le aguardaba un choque más rudo, que hubiera podido tener consecuencias para su reputación ortodoxa y sus trabajos teológicos. Por febrero o marzo comenzó las explicaciones sobre la ciencia y predestinación divinas. Eran materias actualizadas y puestas a la orden del día por la lucha protestante, y discípulos y maestros aguardaban con curiosidad la exhibición del joven maestro.

IV

Durante la segunda mitad del siglo XVI se acentuó notablemente en los teólogos la inquietud por buscar salida al problema de la predestinación, rudamente atacado por Calvino. La solución no era tan fácil, y de aquí aquella especie de miedo pavoroso con que se acercaban todos al abismo.

No desconocía Toledo lo comprometido que resultaba en aquellos tiempos sobre todo, hablar satisfactoriamente de la predestinación, y por eso en la lectura en que expuso su teoría confesó lealmente las dificultades y prejuicios con que iba a contar desde un principio, y así se anunció:

"In hac difficultate, dicam quod sentio, non animi contradicendi nec inducendi novitates, sed studio et desiderio veritatis, et ut nonnulli intelligent quod doctores sancti et columnae Ecclesiae dixerunt, nec statim quod probabile est tamquam de fide recipient. f. 119 v (17).

Como hombre de ciencia se debía a la verdad, y quería confesarla por encima de todas las posibles turbulencias y críticas de profesores y discípulos. Fueran gémenes depositados en su inteligencia privilegiada durante las apacibles lecciones oídas al Mtro. Domingo Soto, en Salamanca (18), y de quien era con Maldonado discípulo predilecto, o

(17) El P. Sebastián Tromp ha hablado en *Gregorianum* XIV (1933), 333-38, y en *Archiv. Hist. S. I.* II, fasc. 2 (1933), p. 185, de un "reportarium Toletti" trascrito por San Roberto Belarmino, que es el MS que utilizamos y citamos. Es indudable que él reproduce casi literalmente la lectura de Toledo durante todo aquel curso; comparado con la redacción definitiva de la "*Enarratio in Summam*" se advierten sólo pequeñas diferencias de dicción, y de estilo insignificantes.

(18) Es curioso que Maldonado, por su parte, también se decidiera en las explicaciones que daba en París, por la teoría del *post praewisa*. El ser los dos discípulos de D. Soto, nos hace sospechar si él fué el sembrador de algunas de estas

que cierto instinto de renovación y modernidad le empujara a un estudio más comprensivo y profundo de los grandes autores medioeiales, o acaso tal vez, el peligro calvinista que acechaba por todas partes, pronunció en la cátedra estas frases de tonalidad tan inofensiva y ecuánime.

4^a [sententia] dicet, Judam reprobavit propter ejus mala opera praevisa, Petrum vero propter bona praevisa praedestinavit.

Prima conclusio. Praedestinationis quantum ad actum ipsum nulla est causa. Explico. Praedestinatio est volitio Dei qua vult hominibus dare regnum; si *ergo talis* volitio, ut actus est et secundum se consideretur, nullam habet causam, *quia* est ipse Deus; tamen si consideretur respectu objecti, et quantum ad determinationem, ut illorum vel horum, vel ut sit praedestinatio, tunc res est in controversia. Sitque 2^a conclusio.

Praedestinationis ratio proxima sunt praevisa opera bona, ratio tamen prima est sola Dei voluntas. Explico, primo. Secundum nostrum modum intelligendi, ita oportet considerare in Deo. Prius intellectu suo *vidit* omnes homines capaces beatitudinis, simul videns media et auxilium, quibus si ipsi vellent, consequi possent talem beatitudinem. 2º Voluit homines ipsos facere, et dare media sufficientia adsecundi beatitudinem, *sic* ipsi vellint, et adhibeant quod in se est. 3º Voluit his, qui, quod in se est faciunt, et datis mediis utuntur, dare gloriam; hos vero quod non, imo eis abuntuntur, reicere. 4º cognovit in sua praescientia, qui hi qui illi essent, et tunc voluntate sua immutabili elegit, hos ex praevisis eorum bonis operibus cum gratia sua; reprobavit illos ex praevisis iniquitatibus. Modo ergo si rationem quaeras proximam, *quare* hunc elegit, non illum, dico, *quia* in hoc opera bona, in illo mala praevidit. At si rursus quaeras, *quare* propter bona opera elit, propter mala reprobavit? dico, *quia* sic voluit et statuit: tanquam ergo justus facit; rursus *quare* ipse hoc ita voluit; dicam ultimo, *quia* sic placitum est illi. Vide supremam rationem esse divinam voluntatem liberam; vide proximam esse opera mala, vel bona praevisa. Attende rursus, quod dico, rationem non causam, *quia* causa non dicitur proprie in Deo, sed ratio secundum quod

ideas de los discípulos. Es muy significativo que mientras se traía y llevaba este litigio entre Roma y Trento, Toledo pidiese a Salamanca un cartapacio de la I.^a 2.ae. Pensara encontrar en él o no, algún apoyo a su teoría, indica al menos este hecho que no había perdido el contacto científico con aquella alma máter de las ciencias. *Borg.* III, 692.

dicimus, praescientia est ratio voluntatis, et unum est ratio alterius. Nec merita nostra obligant Deum ad praedestinationem, sed ipse sic vult. Ob hoc multi antiqui doctores negarunt causam praedestinationis, sed dixerunt esse rationem aliquam. Dico ergo contra S. Thomam, Scotum, et alios quod Deus reprobavit propter peccata, praedestinat propter opera bona, et Dei adjutorio probabimus suficiente primo ab autoritate doctorum sanctorum quorum dignitas est valde observanda f. 119v—120r.

Cita luego el testimonio de 12 doctores y añade:

Tandem Hilarius et Prosper, tempore Sti Augustini scripserunt ipsi, cum coepit sua doctrina divulgari, quod turbabantur christiani ex ejus opinione et quod talis sententia erat contra omnes praedecessores ecclesiae patres. Vide ergo, si placet et hos doctores in una conclusione concordes; et sunt alii quos non vacavit videre, profecto aequivalent saltem authoritate unius S. Augustini qui solus hoc induxit. f. 120v.

Va soltando luego las objeciones, y cimentando con pasajes de la Escritura su tesis, y concluye decidido: a la réplica de que la contraria es sentencia de San Agustín, y por eso probable acota: “Ejus probabilitas est tantum magna D. Augustini auctoritas, et aliorum qui eum sunt secuti; nullo prorsus modo est praedicanda populo quia non est bonorum operum persuasiva” f. 123 v.

Tal fué aquella memorable lectura, cuyos efectos comenzó bien pronto a sentir el joven catedrático.

V

Si leemos ahora una página redactada diez años antes de este suceso por un maestro de Lovaina asistente al concilio de Trento, tal vez apreciemos en todo su fondo la atrevida innovación que encerraba esta lectura de Toledo, y cuán peligroso resultaba por entonces producirse públicamente por esta sentencia del *post praevisa*. Juan de Bononia (*dei Bologni*, 1554), en su obra netamente praemolinista sobre la predestinación y la gracia (19), adelanta en el prefacio estas líneas que tan bien reproducen la angustia, y por así hablar, con-

(19) *De aeterna Dei praedestinatione et reprobatione sententia Dom. Joannis a Bononia, sacrae theologiae professoris. Lovanii, anno 1554.*

goja mística y desconfianza, en que sumía el problema a las más nobles inteligencias:

“Etsi nonulli quaedam scripserunt de hac materia opuscula, et nihil amplius posse a me sperari videtur, cum sim comparatione illorum fere elinguis, tamen quia in hac difficiili quaestione plerosque (ut experientia demonstrat) relinquunt incertiores quam invenerunt, satis aperte intelligitur nondum esse exacte inventam ejus veritatem” (p. 107).

Con esta incertidumbre ambiente expone su sententia, que podemos conjeturar por esta definición con que corona su tratado:

“Prae destinatio est ordinatio creaturae rationalis ad vitam aeternam procedens a libera et gratuita voluntate Divina, quam assequitur si steterit in mandatis legis. Hic est quod adulorum nemo sine suis operibus salvetur aut damnetur” (p. 146).

Adivina el doctor teólogo el escándalo que estas expresiones van a originar en muchas inteligencias y confiesa con ingenuidad:

“Caeterum non me latet sapienter esse dictum: quod aequalibus quibusque suis, ac multo magis majoribus tantum honoris habere debet, ut candide, modesteque de eorum sententiis judicet, et ubi quid obscurum sit, vel non satis cognitum, sensim non minus quam sedulo inquirat et judicium suspendere malit, quam nimis properando injuriam cuiquam facere: quod quidem sane feci ipse a tempore, quo, tum in antiquissima ac famigerentissima illa et merito omnium excellentissima Parisiensi Universitae, ubi doctissirorum virorum calculo gradum Baccalaurei formati suscepi, hanc publice in scholis Sorbonicis, tum Bruxellis coram Illustriss. ac Rever. Domino Antonio Perenoto Episcopo Atrebateni et Caes. M. Primario consiliario ac sigillorum detentori, atque praesentibus doctoribus facultatis potissimum theologiae hujus almae universitatis Lovaniensis, tum etiam Panhormi in parentum conspectu, ac doctissimorum theologorum defendi materiam; insuper semel atque iterum hanc quam modo tueor sententiam cum quam plurimis doctissi. viris contuli in concilio Trydentino... ad hunc usque diem, quo nostram divulgamus sententiam, cuius quidem veritatis testes possem adducere quam plurimos: ideo sic mihi festinasse videor, ut minime tamen celeritate nimia praecipitaverim” (141).

Aproximemos también a estas ingenuas afirmaciones, las de otro teólogo excelsa de Trento, P. Martín Olave, quien sin ser aún jesuíta escribía al P. Polanco estas líneas, que arrojan luz poderosa para

ver la desorientación en que hundía a todos el problema. La carta está fechada el 17 de septiembre de 1551 y es así:

"Mucho es lo que sentimos aquí todos la cuartana del Laínez, y yo más que nadie, porque le amo entrañablemente; y después de V. m. no sé si deseaba conocer a hombre de letras y amigo más que a él. Bien me ha venido para poder tener paz y amistad con el P. Salmerón, que he sido jam pridem y soy algo allegado a las opiniones del Caterino, praesertim en lo de praescientia y praedestinatione, gratia et libero arbitrio. Digo algo, no porque sus razones no me vengan sin las poder hallar ninguna salida, sino porque con todo esto no me aventuraría a condonar confiadamente la doctrina de San Agustín, en quien he estudiado con alguna diligencia, y cuyo ingenio, doctrina y santidad cada día más me espantan, y cuya sentencia sobre estas materias fué por tres o cuatro pontifices, unos tras otros, alabada y aprobada en aquellos concilios que en tiempo dellos se hicieron digo en general que no especificando lo que ahora se trata; en lo cual aun a mí juicio le imitaron Próspero (aunque éste no se parece que le entendió harto bien), Hugo de Sancto Victore, S. Bernardo, S. Anselmo y Sto. Tomás. Mas a la verdad todos estos parecen que estudiaron en él más que en otro doctor. No sé como he venido a hablar en esta materia: creo que ha sido Dios dello servido, para que en esta ocasión V. m., me escriba lo que sobre ella ha sentido y siente. Muchos lugares, hay Joan, 6, y en la epistola ad Roman., en que hace gran hincapié S. Agustín, y a que es sin duda cosa difícil dar salida; pero con ninguno me solía hacer callar una persona con quien yo en otro tiempo porfié mucho sobre esta sentencia de Caterino, como con decirme que, si fuere verdadera no tenía porqué maravillarse tanto S. Pablo, y porqué hacer tantas exclamaciones, pues lo que él escribe de praescientia futurorum, et de duobus illis salvandorum ordinibus, se puede declarar tan perspicuamente, y es cosa que cuadra también con el sentido común. De una cosa me he siempre maravillado y hela platicado con el P. Laínez, y ponerla he aquí agora para que o V. M. me responda a ella, o la platiique con el R. Caterino. Maravillome que el dicho, habiendo tantas veces escrito quemadmodum certa praescientia futurorum contingentium esse possit, no aia tratado aquello en que St. Tomás hace tanto hincapié: Scientiam Dei rerum omnium esse causam: Deus tamquam primariam causam cum omnibus causis secundis etiam cum ipso libero arbitrio, in pravis actione concurrere: Nullius rei scientiam ex actione causae secundae in

Deo dependere. En todo esto me parece que difiere Durando de Sto. Thomás; y si la sententia de Sto. Thomas (quae est his propositionibus explicata) se defiende, no sé cierto cómo se puede declarar ratio certae praescientiae quam Catherinus acute constituit" (20).

Unos ocho años antes, por 1545, salía en Roma a luz el libro de Juan Antonio Panthusa dedicado a Paulo III sobre la predestinación y la gratia; "De praedestinatione et gratia", y sin ambages comienza a dar razón así de sus dudas y vacilaciones sobre el particular:

"Inter omnes theologicas difficultates, illam semper p[re]ae omnibus existimavi difficilem quae circa praedestinationem et gratiam et humana[m] versatur libertatem. Non solum enim res ipsa: sed doctorum opiniones difficultatem pariunt: Ego autem multis annis laboravi ut (sicut possem) veritatem hanc invenire et inventam hominibus explicare. Sed longe aliter evenit quam in initio sperabam" (21). Recuérdese también el clamor que ocasionó Lesio cuando las Tesis de Lovaina, y Molina cuando la acogió en su Concordia, y eso que ya habían pasado cerca de 30 años, desde el suceso que nos ocupa. En 1587, uno de los censores de Molina al comentario "in Primam Partem" acota así la sentencia de la predestinación consiguiente a las obras: "La opinión contraria de San Agustín parece ser también la de San Pablo; y en ninguna universidad he visto, por lo menos en estos tiempos, quien se atreva a defender la verdad de la primera opinión. Y aquí mismo, en este colegio de Coimbra un religioso discípulo del P. Molina, vino a contarme cómo le habían maltratado en su convento, y cómo sus superiores le reprendieron por haber afirmado esta opinión en un acto teológico; y no le valió decir que la había enseñado en clase en Evora el P. Molina, que a pesar de eso, le prohibieron defenderla, calificándola de peligrosa" (22). Y ahora, conocido un poco el medio, nos parecerá más explicable la hostilidad con que se recibió la sentencia de Toledo, y admiraremos la noble independencia de su genio teológico.

VI

Muy poco después de la clase, advirtió Toledo que las ideas expuestas no eran del agrado de todos, más aun, que a muchos les pa-

(20) *Epistolae Mixtae*. II, 588.

(21) *Liber de praedestinatione et gratia. Joannis Antonii Pauthusae cosentini. Romae, 1545.*

(22) SCORRAILLE. *Francisco Suárez*. I, 442.

recían intolerables. Ignoramos de quién partió el escándalo. Los altercados escolares con Mariana estaban aún recientes; e inclinan a cargar la sospecha sobre el futuro narrador de nuestros patrios anales. Alguno se ha fijado también en el P. Ledesma, y no negamos que ande desorientado en la conjetura (23).

Partiera de uno u otro, lo efectivo fué que menudearon las cartas al P. Laínez, muy atareado en Trento con los trabajos conciliares de la tercera convocatoria, y por la primavera de aquel año 1563 llevóle el correo de Roma una justificación alegatoria del sucedido, de propio puño de Toledo. Poco antes había escrito también al P. General, el superintendente del colegio, P. Madrid, y a lo que parece, quitando al sucedido todo alcance y trascendencia, no mayor que la de un esquinazo y roce, inevitables entre dos maestros, ambos muy capaces e impuestos, y de carácter y tendencias también definitivamente contrarias.

No he dado con la pro-memoria del amargado cordobés, pero el contenido reproducélo con bastante detalle el fidelísimo P. Polanco en una carta de fecha de Trento, dejándonos sus insinuaciones sospechar el desenvolvimiento del litigio.

“El P. Toledo, avisa el secretario de Laínez, escribe muy fatigado a nuestro Padre, que le invie a leer a cualquier parte fuera de Roma, por los muchos trabajos de mente que ahí tiene: y entre otros dice de lo que le ha pasado sobre la materia de *praedestinatione*, y que se trataba de hacerle decir a sus auditores que no tubiesen ni dijesen aquella opinión que él mostró ser suya (no improbando la de San Agustín), y conforme a los dichos de muchos doctores. A nuestro Padre le parece se deba compasión al dicho P. Toledo, pues su enfermedad, y peligro de caer en otra mayor no sufre el apretarlo mucho. Y así no siente que deba retractarse; especialmente no siendo tal la dicha opinión, que haya peligro que la tengan algunos, si quisieren, pues no hay cosa definida en contrario. Y antes la de San Agustín no es la común, y muchos de los muy doctos y católicos no la querían predicar en ninguna manera. Mas como quiera que sea, no se deben en la Compañía tomar estas opiniones particulares (como las que corren sobre esta materia de *predestinación*) tan fijamente, que por atarse a ellas se rompa o debilite la caridad, y se dé escándalo. Y pues V. R. escribió, que con un par de manzanas quitaría las

(23) AICARDO. *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, III, 471.

aficiones del P. Toledo, veamos cómo lo hará, que en efecto él se muestra muy trabajado, y dice que ha echado sangre por la boca, y que el Mtro. Alejandro le ha vedado leer, aunque él lo ha continuado por el amor que tiene a la Compañía, y al aprovechamiento de los estudiantes; y así no le parece (como escribe) que le habían de pagar en tal moneda. No le muestre V. R. que sabe de su letra que él escribió a nuestro Padre, porqué él así lo desea. De acá se le escribe consolándole, etc.” (24).

Y a San Francisco de Borja, a quien desde Trento ponía al corriente del escándalo escolar, para efectos subsiguientes, le avisaba también.

“Cuento a la opinión del Mtro. Toledo, io la tengo por falsa, cuanto a aquello de *praevisis meritís*, y holgaría que se trujese a que suavemente y sin nota de infamia informado mejor, informase a sus oyentes, inclinándoles a la opinión común, etc.; pero si se hoviese de turbar o mucho contristar, bastaría diestramente informar sus discípulos, maxime de la Compañía y españoles, y dejallo a él hasta otra coyuntura, atento que la opinión es de muchos antiguos y modernos, y entre ellos de Eckio y Pighio, y no es condenada por la Iglesia” (25).

Y en otra carta al mismo destinatario y fechada el mismo día 24 de junio de 1563, le resume en estas frases el memorial del P. Toledo:

“Háse visto el memorial que toca al maestro Toledo; y la opinión que él propuso no es reprobada por la iglesia, antes la han tenido diversos doctores antiguos y modernos, como el Eckio y el Pighio, aunque es la otra más común, y acá la tenemos por más cierta” y cuando se pudiese buenamente persuadir al Mtro. Toledo que así lo dijese a sus escolares, sería bien, y cuando no dejenle estar pues no va mucho en ello” (26).

VII

Este incidente, episodio trivial de clase sin alcance alguno si le miramos en sí, encierra un sentido profundo y marca el comienzo de

(24) *Lain.* VII, 54.

(25) *Lain.* VII, 156.

(26) *Lain.* VI, 155.

una línea de conducta en la enseñanza teológica, que iba a dar a esta ciencia entre los jesuítas días radiantes y esplendorosos. La actitud del P. Toledo, era el primer asalto de la ciencia joven, bebida de labios de maestros salmantinos, al tradicionalismo doctrinal estático-perpetuado de maestros a maestros por los "execrados cartapacios"; que aunque suene a pradoja, fué en una centuria de renovación teológica tan asombrosa como la del siglo XVI, español el obstáculo más duro para la arrolladora acometividad de los nuevos pugiles que ganaban el estadio (27).

Toledo, que era discípulo, y no impersonal, de Salamanca y del gran dominico Domingo Soto, apreciaba como pocos la eficacia y virtualidad de los métodos escolares trasplantados a aquella alma máter española desde París por Vitoria; y como este gran maestro y su discípulo Cano, pensaba que toda ciencia, aun la teología, en lo que no está definido, ha de caminar y moverse dentro de la mayor amplitud y libertad, si se quiere que progrese y adelante (28). Estos deseos, tan laudables, cuanto se guste, venían a estrellarse en el colegio romano, según acabamos de verlo, contra un convencionalismo de siglos enteros. Por eso el estrépito fué tan grande y la tempestad tan fuerte que amenazó sumergir al joven explorador de playas nuevas. Y es que no hay hombre capaz de cambiar en un instante la ideología de su siglo, y menos en materias tan vitales como los principios filosóficos y teológicos. Aquel nuevo fermento de renovación, metido por Toledo en las entrañas de una ciencia sustantivamente cristiana no podía menos de determinar una explosión en el ambiente de sus colegas de clase. Por eso los notables de la teología, representantes además del conservadurismo teológico en el Colegio Romano vieron

(27) *François Suárez I*, 160.

(28) Véase el prólogo al libro XII de *Locis Theologici*, rebosante de estas ideas, que eran las de Vitoria, como el mismo Cano nos lo asegura. No deja de llamar la atención, el que todas las grandes figuras de la teología jesuítica española, durante el primer siglo de la Orden, fueran discípulos de los Dominicos, y estudiantes de Alcalá o Salamanca, focos de la gran renovación escolástica que cundía por la Península. Suárez y Valencia tuvieron de Maestro a Mancio; Vázquez a Bañez; Toledo y Maldonado a Soto Domingo; Molina cursó en Alcalá, donde los Dominicos imperaban casi como en Salamanca. Tal vez este detalle, y sobre todo el uso de los métodos adoptados por Vitoria, han sido la causa de que profundos conocedores de aquellos medios intelectuales hayan afirmado que la teología jesuítica viene a empalmar directamente con la escuela tradicional dominicana de Salamanca.

en la explicación de Toledo tal vez un peligro para la ortodoxia, y ciertamente un ataque franco a las viejas posiciones escolásticas; ataque que debía sancionarse con la retractación pública de aquel temerario luchador.

El P. Laínez, hombre muy de ciencia, muy mirado y circunspecto, y que deseaba para su Orden la más noble independencia y libertad doctrinal, ya hemos visto que adoptó en esta ocasión un gesto indulgente con las audacias del joven catedrático, y desde un principio adelantó siempre la idea, de que no siendo todo más que un alarde de arrojo de los pocos años, a quien habían deslumbrado, tal vez, firmas entonces muy solventes, se disimulara con él; "atento que la opinión es de muchos antiguos y modernos, y entre ellos de Eckio y Pighio, y no es condenada por la Iglesia; antes la de San Agustín, no es la común y muchos de los muy doctos y católicos no la querían predicar en ninguna manera". Y Polanco transcribiendo el parecer del P. General: "Y así no siente éste que deba retractarse, especialmente no siendo tal la dicha opinión, que haya peligro en que la tengan algunos, si quisieren, pues no hay cosa definida en contrario."

Así solucionaba el P. Laínez aquél tumulto escolar, marcando para lo futuro una norma y proceder, que encerraba en germen todo el florecimiento teológico que llenó el gobierno del P. Aquaviva. La independencia y moderada amplitud en el opinar, sobre todo aquello que Dios entregó a las disputas de los hombres.

VIII

No acertaré a decir si en lecturas subsiguientes se le prohibió a Toledo volver sobre el tema en la misma dirección: sospecho, con todo, que debió impedírselle toda exhibición pública en pro de aquella novísima hipótesis; ya que poco más tarde la desterraba del colegio-central de la Orden, un imperativo de San Francisco de Borja, general de la Compañía. En el catálogo de opiniones prescritas en las aulas jesuíticas, está bajo el número 16 una que dice: "Praedestinationis non datur causa ex parte nostra". Si alguno sugiere, que la censura no cae sobre las ideas emitidas por Toledo, ya que la proposición es exacta y cierta en todos los sistemas, tomando el término "predestinación" en toda su latitud, de vocación a la gracia y a la

Gloria, se excluirá tal modo de pensar, advirtiendo, que está hoy ya bastante definido cómo repercutía por entonces esta nomenclatura en los oídos de los profesionales; no en toda la amplitud de su alcance, sino ceñida y restringidamente como lo hiciera Toledo en su explicación. Además de que el propio Ledesma, sobre quien alguno carga la culpa de esta tormenta, redactada la letra de la prohibición, interpretó su espíritu en un comentario adjunto que corta toda entrada a la pretendida explicación, y que parece haberse escrito teniendo ante los ojos la algarada promovida por el jesuíta cordobés, que no se deseaba verla repetida. Un poco larga va a ser la cita, pero como ella refleja y proyecta con luz vivísima el ambiente de las principales universidades europeas en este respecto de la predestinación y las razones con que entonces se cimentaba, vamos a reproducir esta página, que servirá también de paso, para explicarnos la hostilidad con que se saludaron las enseñanzas de aquel altísimo teólogo que a los 23 años de edad se le tenía en España "por uno de los más doctos y de gran entendimiento que hay. Y en Salamanca tenía toda la universidad puestos los ojos en él" (29).

"*16^a Praedestinationis non datur causa ex parte nostra.*

Sic tenendum est, quia hic est communis consensus scholasticorum, uno aut altero ex neotericis dempto, et in academiis ferme omnibus, ut Lutetiae, Lovanii, Compluti, Salmanticae, etc., receptissima opinio, ita ut si in contrarium quis illic doceret, scandalum generaret, et putaretur in quibusdam academiis ea opinio erronea. Et quia est D. Augustini in mille locis, et aliorum posteriorum, qui illum ferme omnes sequuti sunt, doctissimorum virorum. Et quia videtur aperta mens D. Pauli ad Romanos multis locis, qui non sine violentia aliter interpretari possunt. Et quia graeci aliqui Doctores qui videbantur dicere contrarium, facile possunt interpretari, et intelligitur, sane eorum mens, quid dicere voluerint, distinguendo de duplice voluntate Dei: altera ordinante hos vel illos ad beatitudinem, quae est ipsamet praedestinatio, atque haec non habet causam; et altera voluntate, scilicet dandi seu conferendi beatitudinem, postquam scilicet fecerint merita, et haec habet causam, ipsa scilicet merita praevisa, propter quae vult dare beatitudinem. Et de hac loquuntur Patres graeci, cum dicunt merita esse causam, ut Decanus Lovaniensis et alii recte interpretantur. Una voluntas inquam, est ordinationis ad beatitudinem, et

(29) *Monumenta Borgiae*, III, p. 434.

haec est praedestinatio et mere libera et non habet causam; altera voluntas collationis beatitudinis, et haec est propter merita et habet causam. Similē est omnino de Duce exercitus, seu Imperatore qui proponit militibus coronam civicam seu muralem eis, qui civitatem ingrediantur vel muros condescendant; nam hic habet primo voluntatem ordinandi hos milites ad eam coronam, et dandi eis necessaria ad id, et hoc est plane liberum ex suamet liberalitate, alteram habet etiam tunc voluntatem, nempe dandi coronam eis, qui sint ingressi, et hoc est propter opera, propter ipsum scilicet ingressum vel ascensum murorum. Itaque, indistinguentes inter has duas voluntates, sed pro eadem utraque accipientes, hallucinati sunt, et putarunt praedestinationis dari causam ex parte nostra, cum illius primae ordinationis ad finem nulla sit causa” (30).

Este apartado del P. Ledesma nos descubre los motivos de la oposición a la sentencia del P. Toledo; muchos, fundados en un tradicionalismo conservador, y tal vez poco mirado e ilustrado (31); pues a la razón del prefecto de estudios del Romano, de que es “Divi Augustini in mille locis, et aliorum posteriorum” responde Toledo que contra San Agustín presenta él doce doctores “in nostra conclusione concordes; et sunt alii quos non vacabit videre. Profecto equivalent saltem auctoritate unius Sti Augustini qui solus hoc induxit”. A lo otro de que “ferme omnes sequi sunt” advierte “Attende Dei amore ne descipiaris. Stus Thomas et Scotus et Durandus sunt isti; communis sententia est in contrarium, quod multi non adverterunt”. Que esa sea la mente de San Pablo ad Romanos multis in locis. “Ego peto, ruega Toledo, quomodo ista verba ordinari possint: quos praescivit, etc.; Romanos IX, II ad Timoteum II, Apocalipsis III, S. Mat. XXV, 34” (32).

(30) *Monumenta Paedagogica*, S. I. “Patris Ledesmae tractatio brevis de propositionibus philosophicis et theologicis prohibitis a R. P. N. F. Borgia, ut pietas conjuncta cum doctrina retinerentur”, p. 566.

(31) Es indiscutible que lo que sobre todo impuso la prohibición de esta teoría fué el temor de San Francisco de Borja a que se nos pudiese acusar de “suspecti in fide”, cosa muy desagradable para acrediatar nuestra enseñanza, que entonces comenzaba a tomar vuelo en Roma y otras partes. Véase ASTRÁIN, *Historia, etc.*, II, lib. III, p. 562. A ello parecē aludir Ledesma también al decir “ita ut si quis in contrarium doceret, scandalum generaret, et putaretur in quibusdam academiis ea opinio erronea”.

(32) *In Summam*, l. c. p. 289-291. Con más resolución aún que Toledo se proclamó en la misma dirección el P. Vázquez Gabriel satirizando finísima, pero

La prohibición de San Francisco de Borja, con el apartado explicativo de Ledesma, iban pues ~~derechamente~~ contra las pruebas desenvueltas por Toledo cuando echó a volar su desgraciada teoría. Decididamente se la quería ahogar en su mismo nacimiento, y se miraba como un peligro cualquier esfuerzo por darla entrada en las aulas de la Compañía. Y sin embargo, esta teoría, que quedaba de este viraje brusco fuera del campo, y llevaba ya desde ahora con este primer disparo oficial el plomo en el ala, no era para fosilizarse, ni iba a cruzar el cielo teológico de la Compañía con la luz fugaz de un meteoro, sino con claridad diurna, y como de sol perenne: por eso ni la prohibición de Borja ni el decreto de Aquaviva pudieron impedir su marcha evolutiva hasta centrar y polarizar en las teorizaciones de Molina y Lesio. Y es que la sentencia opuesta traía en su ser el germen de destrucción y acabamiento en el instante en que nuestra teología comenzó a subir aquella cumbre de excelsa liberación espiritual de las almas en medio y frente a la hórrida predestinación calvinista.

Porque toda nuestra teología ha tendido a emancipar las almas, y a restituir sus fueros legítimos a la razón y a la libertad humanas; y en la sentencia proclamada por vez primera en Roma por Toledo veían muchos de nuestros grandes doctores que el hombre quedaba árbitro de su suerte, mientras no acertaban a distinguirlo en las restantes teorías, en las que al encontrarse con el divino querer como impasible ante la masa de réprobos a los que no se alarga su graciosa elección, el corazón se les estrechaba y la luz se extinguía preguntándose consternados, ¿qué se ha hecho ~~de~~ la bondad y providencia de Dios, que quiere y procura la salvación de todos los hombres?

FELICIANO CERECEDA

enérgicamente, *el mismo defecto de la rutina teológica*, en todos los que apoyados en frases aisladas de San Agustín, hacían a este doctor sostenedor de la teoría del *ante praewisa*, afirmando que no le habían entendido cuantos le interpretaban de aquel modo; manera de hablar que casi escandalizó al mésurado P. F. Suárez, pues entonces habría que contar entre ellos a Santo Tomás.

REDACCION EN LA «ENARRATIO» (p. 287-88).

Dicet quarta: unum reprobauit propter ipsius mala opera, alterum praedestinavit propter ipsius merita praevisa.

In hac difficultate dicam, quod ego sentio, non animo contradicendi nec inducendi novitates, sed studio et desiderio veritatis, et ut multi intelligent ea quae doctores sancti et columnae Ecclesiae dixerunt; nec statim quod probabile est tamquam de fide recipient. Sit igitur.

Prima conclusio. Praedestinationis quantum ad actum ipsum nulla est causa. Explico. Praedestinatio est volitio Dei, qua vult consequenter regnum dare hominibus. Si volitio, ut actus est, et secundum se consideretur, est ipse Deus; ob id nullam habet causam: tamen si consideretur respectu objecti et quantum ad determinationem, ut sit horum vel illorum vel ut sit praedestinatio; tunc res est in controversia. Nec in hac conclusione ulla est difficultas.

Secunda conclusio. Praedestinationis ratio proxima sunt praevisa opera bona; ratio tamen prima sola Dei voluntas. Haec conclusio est contra S. Thomam Scotum et alios multos; sed adjutorio Dei sufficienter probabimus eam.

Explicatur primo. Secundum nostrum intelligendi modum ita oportet considerare in Deo. Prius intellectu suo vidit omnes homines capaces beatitudinis, simul videns media et auxilia, quibus si ipsi vellent, consequi possent talem beatitudinem. 2º. voluit homines ipsos facere, et dare media sufficientia adsecundi beatitudinem, si ipsi velint, et adhibeant quod in se est. 3º. voluit his, qui, quod in se est faciunt, et datis mediis utuntur, dare gloriam: Hos vero qui non, sed eis abutuntur reiicere. 4º. cognovit in sua praescientia, qui hi qui illi essent, et tunc voluntate sua immutabili elegit, hos ex praevisia eorum bonis operibus cum gratia sua; reprobavit illos ex

REPORTATUM TOLETI

4ª (sententia) dicet, Judam reprobavit propter ejus mala opera praevisa, Petrum vero propter bona praevisa praedestinavit.

Prima conclusio. Praedestinationis quantum ad actum ipsum nulla est causa. Explico. Praedestinatio est volitio Dei qua vult hominibus dare regnum; si ergo talis volitio, ut actus est et secundum se consideretur, nullam habet causam, quia est ipse Deus; tamen si consideretur respectu objecti, et quantum ad determinationem, ut illorum vel horum, vel ut sit praedestinatio tunc res est in controversia. Sitque 2ª conclusio. Praedestinationis ratio proxima sunt praevisa opera bona, ratio tamen prima est sola Dei voluntas. Explico, primo. Secundum nostrum modum intelligendi, ita oportet considerare in Deo. Prius intellectu suo videt omnes homines capaces beatitudinis, simul videns media et auxilia, quibus si ipsi vellent, consequi possent talem beatitudinem. 2º. voluit homines ipsos facere, et dare media sufficientia adsecundi beatitudinem, si ipsi velint, et adhibeant quod in se est. 3º. voluit his, qui, quod in se est faciunt, et datis mediis utuntur, dare gloriam: Hos vero qui non, sed eis abutuntur reiicere. 4º. cognovit in sua praescientia, qui hi qui illi essent, et tunc voluntate sua immutabili elegit, hos ex praevisia eorum bonis operibus cum gratia sua; reprobavit illos ex

talem. Secundo voluit homines ipsos facere, et rursus dare media sufficientia consequendi beatitudinem, si ipsi velint et adhibeant, quod in se est. Tertio voluit his, qui, quod in se est, faciunt, et datis mediis utuntur, dare gloriam; hos vero, qui non, sed eis abutuntur reiicere. Quartu cognovit in sua praescientia, qui hi, qui illi essent; et tunc voluntate sua immutabili elegit quosdam ex praevisis bonis operibus cum gratia sua, reprobat alios ex praevisis iniquitatibus. Modo si rationem petas proximam: quare hunc elegit, non illum? dico, quia in illo opera bona, in hoc mala praevidit. At si rursus, quare propter bona opera elit, propter mala reprobatur? dico, quia sic voluit et statuit: tamquam ergo justus facit. Rursus: quare ipse hoc ita voluit? dicam ultimo, quia sic placitum est illi. Vide supremam rationem divinam voluntatem liberam; vide proximam opera bona vel mala praevisa.

Attende rursus, quod dico rationem, non causam; quia causa non dicitur proprie in Deo, sed ratio, secundum quod dicimus: praescientia est ratio volitionis et unum est ratio alterius. Nec merita nostra obligant Deum ad praedestinandum, sed quia ipse sic vult. Ob hoc multi a n t i q u i Doctores negaverunt causam praedestinationis, sed dixerunt esse rationem aliquam. Dic ergo quod reprobatur propter mala opera, praedestinatur propter bona praevisa.

praevisis iniquitatibus. Modo ergo si rationem quaeras proximam, quare hunc elegit, non illum, dico, quia in hoc opera bona, in illo mala praevidit. At si rursus quaeras, quare propter bona opera elit, propter mala reprobatur? dico, quia sic voluit et statuit: tanquam ergo justus facit; rursus quare ipse hoc ita voluit; dicam ultimo, quia sic placitum est illi. Vide supremam rationem esse divinam voluntatem liberam; vide proximam esse opera mala, vel bona praevisa. Attende rursus, quod dico, rationem non causam, quia causa non dicitur proprie in Deo, sed ratio secundum quod dicimus, praescientia est ratio voluntatis et unum est ratio alterius. Nec merita nostra obligant Deum ad praedestinationem, sed ipse sic vult. Ob hoc multi antiqui doctores negarunt causam praedestinationis, sed dixerunt esse rationem aliquam.

Dico ergo contra S. Thomam Scotum, et alios, quod Deus reprobatur propter peccata, praedestinatur propter opera bona, et Dei adjutorio probabimus sufficienter, primo ab autoritate doctorum quorum dignitas est valde observanda. f. 119-120.